

COMUNICADO

Bogotá, D.C. 12 de Octubre de 2017

La Dirección General, informa que no fue presentada ninguna petición de servidor de carrera administrativa que en respuesta a lo informado por los medios establecidos institucionalmente mediante comunicado de septiembre 11 del cursante, que cumpla con los requisitos para proveer cuatro vacantes definitivas mediante la figura de encargo en el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11 de la Subdirección de Atención en Salud con las siguientes características:

- 2 vacantes para el empleo cuyo propósito principal es:

Coordinar, ejecutar y controlar acciones y programas de salud pública relacionados con la nutrición y alimentación de la población reclusa, de acuerdo con los criterios previstos para la prestación de los servicios de salud e higiene a la población reclusa inscritos en el proceso de atención integral.

Requisitos de estudios:

Título profesional en: Nutrición, Enfermería.

Aplican las equivalencias establecidas en el artículo 26 del Decreto 2772 de 2005.

Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.

Requisitos de experiencia: 30 meses de experiencia profesional relacionada.

- 2 vacantes para el empleo cuyo propósito principal es:

Coordinar, ejecutar y controlar acciones y programas relacionados con la prestación de los servicios de salud, el aseguramiento de la población reclusa y aquellos relacionados con la habilitación de los servicios de salud de acuerdo con los criterios previstos para la prestación de los servicios de salud e higiene definidos en el marco legal colombiano a la población reclusa inscritos en el proceso de atención integral.

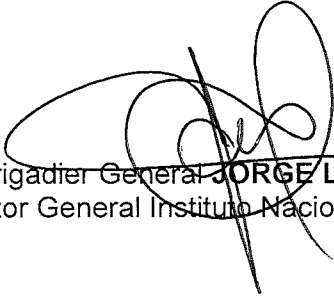
Requisitos de estudios:

Título profesional en: Enfermería; medicina; odontología; bacteriología, Terapia respiratoria, terapia física.

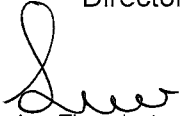
Tarjeta profesional en los casos reglamentados por Ley.


En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta que no se encontró en la planta de personal ningún funcionario que cumpliera con la totalidad de requerimientos para acceder mediante encargo a las cuatro vacantes del empleo en mención, esta Dirección informa que procederá a proveer el empleo de Profesional Universitario código 2044 grado 11 de la Subdirección de atención en Salud mediante nombramiento provisional.

Cordialmente,



Brigadier General **JORGE LUIS RAMIREZ ARAGÓN**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



Aprobó: Luz Myriam Tierradentro Cachaya - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Angélica María Rodríguez Barreto – Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
Proyectó: Ruth Stella Tobar Córdoba, Profesional –GOPRO 
Fecha de elaboración: 12 Octubre de 2017

